Número 37. Sábado 6. Agosto de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 2 minutos: pónese á las 6 y 58 minutos. | La Transfiguracion del Señor.

ESPAÑA.

Madrid 21 de julio.

De Burgos con fecha 12 del corriente remiten los siguientes pormenores acerca de la aprehension del cabecilla Domingo Dominguez. »La tarde de hoy ha sido de alegria para los habitantes de esta poblacion amantes del trono de Isabel II y la libertad. Las cuatro de la tarde serian cuando se vió pasar por el espolin hácia Barrantes á don José Fernandez de la Vega, secretario del gobierno civil de esta provincia, acompañado de una fuerza militar del resguardo y de su comandante don Epifanio Mancha á paso muy acelerado, y seguido de várìos dependientes de policía. Desde luego se presumió que algun acto importante del servicio iba á ejecutar, y se trató de estar en observacion del resultado. Un nos proponíamos que fuese y provechoso, porque conocemos su decision y arrojo; pero escedió á nuestras esperanzas, viéndole regresar conduciendo aprisionado al famoso cabecilla de facciosos Domingo Dominguez, que segun hemos podido percibir ha sido entregado al comandante general de la provincia para que le juzgue con arreglo á las leyes, debiendo ser por ellas fusilado el dia de mañana.

Este héroe de Carlos V que burló hasta ahora la vigilancia de las autoridades, estaba formando á las inmediaciones de esta capital un escuadron faccioso, y lo hacia con tal osadía y atrevimiento, que disfrazado de nacional de caballería se introducia en la poblacion á seducir hombres y á buscar recursos.

Desertor de artillería fue el que vendió á aquellos doce desgraciados leales de su mismo cuerpo que en las cercanías de Vitoria fueron pasados por las armas. Sus robos y asesinatos tenian consternada esta poblacion en tal grado, que era peligroso salir un tiro de bala fuera de las puertas sin esponerse á recibir la muerte á sus manos. Este mismo fue quien alevosamente hirió y robó al cura de Gamonal.

La prision se verificó, despues de mucho trabajo y esposicion por un valor temerario en un acueducto de una casa cerca del hospital de Barrantes.

Los carabineros del resguardo y su digno comandante mostraron un celo el mas digno de elogio, y el digno secretario del gobierno civil es acreedor á la gratitud de los buenos, pues nos consta que rogó á su gefe el señor gobernador civil se le encomendase esta dificil y espuesta comision."

El duque de Orleans ha ofrecido á la emperatriz de Austria un devocionario que estará hecho del modo siguiente, á fin de que sea al mismo tiempo un monumento tipográfico, y una muestra de lo mas perfecto que puede hacerse en Francia. El testo se imprimirá en letras azules sobre seda blanca de aguas, siendo las iniciales de oro, adornadas con arabescos de los colores mas brillantes. Cada página tendrá una orla ó cenefa impresa en oro, por el método que se usa únicamente en la imprenta real; y los títulos de los capítulos se compondrán de adornos y figuras pintadas á mano. De trecho en trecho se colocarán cincuenta miniaturas ejecutadas por los primeros artistas, llevando cada una un cuadro ú orla de adorno tipográfico, impreso en oro, las guardas del libro serán de tisú de oro, en que se verán varias águilas de dos cabezas bordadas en terciopelo; el corte estará cincelado al modo de los manuscritos orientales, y al estremo inferior de cada uno de los registros que serán de seda, se pondrá en sellito de oro, en que estará esmaltada una de las letras que componen el nombre de la patrona de la emperatriz. La cubierta del libro se compondrá de medalloncitos ó bajos relieves de oro cincelado, cuyos asuntos serán tomados de la historia de la Virgen, y estarán separados unos de otros por medio de esculturas de marfil; por último los rosetones que adornen la cubierta serán esmeraldas, y las cuatro piezas que formen los broches ó corchetes del libro, representarán los animales simbólicos de los cuatro evangelistas.

Segun escriben de Bilbao se han presentado en aquella plaza tres oficiales carlistas de los primeros corifeos de la rebelion con algunos de sus soldados, jurando todos fidelidad á la Reina Doña Isabel II, y aseguraron que lo verificarian otros muchos. Este incidente, junto con el desembarque de artillería y otros pertrechos venidos de Inglaterra, produjo un dia de regocijo nacional en los leales bilbainos.

A los electores de este distrito.

Despues de tanto como ha sufrido nuestra triste patria, sin otro escudo que su paciencia, sin mas medios de reparacion que las silenciosas lágrimas del desconsuelo y el duro abatimiento de la desesperacion, ha llegado un dia venturoso en que el pueblo español pueda acudir por sí mismo al remedio de tamaños males, eligiendo entre sus conciudadanos los hombres que han de representar sus necesidades, sus derechos, sus justísimos deseos. Vais á elegir, ciudadanos, los diputados por esta provincia á las próximas Córtes, á las cuales está reservado cegar el hondo abismo de que proceden nuestras desgracias, revisando aquellas leyes fundamentales que hicieron célebre la libertad española, y el Estatuto Real que ha sido la senda por donde hemos llegado á obtener un poder político tan precioso, ajustando la ley constitucional á los adelantos y exigencias de la sociedad moderna. Noble é importante es vuestra mision, pero tambien es á la vez dificil y peligrosa si no se desempeña con prudencia y verdadero patriotismo.

En el corazon del hombre honrado está escrito el medio de salvar la patria: una buena eleccion de diputados independientes, dotados de talento y civismo, verdaderos españoles, que conociendo las miserias públicas se dediquen sobre todo á lograr que renazca la paz, terminando la fratricida guerra que nos devora con la energía y la victoria, como desea la augusta Reina Gobernadora, el gobierno y el pueblo español, sin olvidarse de nuestras restantes necesidades. Huid de tocar en cualquiera de los dos temibles escollos que nos rodean, el despotismo y la anarquía: el órden y la libertad son los elementos primitivos del bienestar y la prosperidad de las naciones.

Reuníos, pues, sin preocupacion ni compromisos bajo la salvaguardia de la ley; no os detenga una tímida y aun criminal circunspeccion, tan dañosa en estos casos como el furor de las mas violentas pasiones; que la urna electoral dispuesta á encerrar los destinos de la patria, no quede vacía de sufragios, y que el pensamiento general del pueblo honrado dé una espresion útil y gloriosa.

Orihuela 13 de julio de 1836.—El gobernador militar y político, Gaspar Fernandez de Bobadilla.

Burgos 15 de julio.

Fusilamiento del cabecilla Dominguez.

Habiendo tenido noticias de que el cabecilla titulado Domingo Dominguez, desertor del Real cuerpo de artillería, y comandante del escuadron de facciosos que ha pretendido organizar en las inmediaciones de esta capital, habia osado presentarse en ella disfrazado de Guardia Nacional de caballería, segun lo habia practicado en otras ocasiones para reclutar gente y proporcionarse recursos, dispuse que los dependientes de este gobierno civil, ausiliados de una fuerza del resguardo militar saliesen en su persecucion; y habiéndole capturado felizmente, lo puse á disposicion del Sr. co-

mandante general para que lo juzgase con arreglo á las leyes.

En su consecuencia á las 6 de la tarde del dia de ayer, y precisamente á las 24 horas de su prision, ha sido pasado por las armas.

Esta provincia se mira libre de un criminal que con sus atrocidades la tiene aterrada: asi lo he manifestado al gobierno de S. M., y lo hago al público para su conocimiento y tranquilidad.

Burgos 14 de julio de 1836.= Antonio Ayarza.

No es posible manifestar la satisfaccion que ha causado en esta capital y en la mayor parte de la provincia la noticia de la muerte de un criminal, cuyas violencias y escesos causaron tantos males. No solo la tuvieron los liberales, sino tambien los afectos á la causa del Pretendiente. Unos y otros eran víctimas del acecho de este asesino, y todos se consideran seguros desde que fue separado del número de los vivientes.

Digna por tanto es de alabanza la vigilancia del Sr. gobernador civil, y esperamos que de ella no se escaparán el asistente de este cabecilla y algunos de los que estaban alistados en su negra bandera, que se asegura tratan de realizar los planes que aquel habia formado, y para ello, ya desbandados, ya reunidos, andan á las inmediaciones de la capital.

Sábese, y cuéntase por muy cierto que el cabecilla hallaba proteccion y abrigo entre los comendadores del Orden del Cister en el hospital del rey, estramuros de esta capital, y se asegura que la autoridad civil activa la averiguacion de este suceso. Ignoramos porque este establecimiento que tan poco llena el objeto que con él se propuso Alfonso VIII, su fundador, habia de permanecer. ya en la época constitucional anterior estuvo cerrado. Sus pingües rentas en lugar de sostener á un centenar de vigardos, pudieran muy bien destinarse á objetos de pública utilidad.

Miranda de Ebro 12 de julio.

La situacion próximamente central que ocupa este punto, ha hecho sin duda situar en él el cuartel general dos dias hace: en efecto, desde aqui la comunicacion con los dos estremos de su estensa línea que estamos obligados á conservar, son fáciles y hasta donde es posibles seguros.

Las fuerzas que los enemigos habian hecho bajar al valle de Mena, habiéndose visto precisados á retirarse los 10 batallones en su vanguardia y primera division, ha vuelto tambien á ocupar estos cantones centrales; quedando las Encartaciones cubiertas por las fuerzas del Sr. general Tello, reforzadas considerablemente y por la brigada de reserva que manda el brigadier Salcedo.

Los enemigos han reconcentrado alguna fuerza sobre Estella, sacándola de la línea del frente de Zubiri, y se asegura que el general Bernell ha debido hacer otro tanto moviéndose paralelamente á los rebeldes con parte de las tropas del cuerpo de la derecha que está á su mando.

Cada vez es mas pronunciado el descontento y el abatimiento entre los facciosos. La continua y numerosa desercion es á esto un testimonio irrecusable, y por mas que los incrédulos ó descontentadizos tratan de oscurecer ó desvirtuar este positivo resultado del sistema seguido en las operaciones. En Pamplona solo se han presentado desde el dia 5 de este mes hasta el 9 inclusive 66 individuos de las filas rebeldes.

En Lerin el dia 11 se presentaron 7, y estos aseguran que en el mismo dia pasaban de 200 hombres los que se habian desertado á sus casas, en Vitoria y otros puntos fuertes sucede lo mismo, y si como se ha prevenido se forma un estado que dé los desertores del enemigo desde el 1.° de junio, se verá un número tal, que yo aunque lo calculo, no me atrevo á anticipar ahora para que no parezca exageracion; á su tiempo y con datos oficiales podrá decirse de una manera que no admita réplica ni duda.

En esa corte y en las provincias se ha considerado el pase de la espedicion que los enemigos han enviado á Asturias, como un defecto en la manera de guardar nuestras líneas: asi aparece por los papeles públicos y por el clamoreo de las cartas. A la verdad, no se concibe como puede haber tanta ignorancia, en que basta tener un juicio recto, un simple sentido comun para dar á esto su valor. ¿Quién ha podido imaginar que una estension de 80 leguas sea como un aposento cerrado con llave, como una cárcel guardada por candados y cerrojos? ¿Cuál de buena fé ha podido creer que la facultad que tiene el enemigo en reunir una fuerza de todas armas en un punto cualquiera no fuese bastante poderosa para salir del teatro de la guerra en el momento en que la desesperacion ó la conveniencia se lo aconsejasen? Dedúcese, pues, que tales y tan desacordados clamores, mas son hijos de las pasiones que del error; mas de intereses privados que de amor á los intereses públicos; mas, en fin, tiros de la envidia y de la rabia, que amor á la causa sagrada que hemos abrazado, y á la cual todos hemos consagrado nuestras vidas.

Por lo demas los espedicionarios han sido y son perseguidos sin descanso; y el valiente general Espartero, encargado de su esterminio, acertará á cumplir como acostumbra tan interesante mision.

San Juan de Luz 6 de julio.

En cuanto á Guipúzcoa se ha empezado tambien á ventilar, como en los demas puntos del reino, la cuestion sobre elecciones para nombrar los nuevos diputados á Córtes. Asi como en el interior desean algunos salgan estos del partido del ministerio y otros no, aqui andamos entre fueristas y no fueristas, aunque este último partido es muy pequeño; pero lo que ocurre es, que por motivo de la guerra civil no se pueden hacer los nombramientos de la manera que se requiere en estos casos para manifestarse el voto general de la parte sana, pues no habiendo en el dia mas puntos ocupados por nuestras tropas que San Sebastian y Pasages, todo el manejo está limitado á dicha ciudad, y de consiguiente mas preponderancia lleva su ayuntamiento que la diputacion entera de una provincia. Ante todo hay que advertir, que años atras ha habido muchas cuestiones con dicha ciudad y la provincia sobre la habilitacion de su puerto, aduanas y otras cosas, sin que aquella haya podido conseguir nada de esta, porque sus deseos herian de lleno nuestras instituciones, y por cuanto la decadencia del comercio como atribuia no consistia en ellas, sino en las mismas causas y motivos por los que se arruinó en los demas puntos del reino, pues anteriormente, sin embargo de haber los dichos fueros, estuvo próspero en San Sebastian. Pero ahora atacan mas de firme, porque conocen que por dichos obstáculos la diputacion no puede obrar segun la corresponde, y aun suponen algunos pocos que la de Guipúzcoa ha perdido el derecho que tiene á sus veneradas libertades por causa de la rebelion, cuando saben que esta se compone de gente miserable que no tiene que perder, ni instruccion; que ha sido engañada por algunos curas y frailes, que no ha tomado mas voz que la de D. Carlos, y no de los fueros, pues de esto es de lo que menos se acuerdan. Todo lo contrario ha sucedido con los que verdaderamente componen y representan el pais, que son los hacendados, propietarios, comerciantes, gente instruida y de conocimientos, no solo han abrazado la justa causa de S. M. la Reina nuestra Señora, sino que se han sacrificado por ella abandonando todos sus bienes y cuanto tenian; esta es la parte sana en todos los paises, á la que debe oirse, y la que debe llevar la voz y nombre de la provincia de Guipúzcoa. Si por aquella causa se han de quitar los fueros, no se castigará á la rebelion, sino á los que antes bien han contraido méritos para que se les tenga consideracion, pague el delincuente y no los inocentes por los culpables. Enhorabuena que si estas leyes perjudican en alguna parte al resto de la nacion, se varien en aquellos capítulos arreglando esto de algun modo; pero en lo demas no hay fundamento ninguno para que se rasquen y se empañen como quieren algunos pocos por su interés particular; y mucho menos en una nacion que hay gobierno representativo, particularmente siendo este el único código liberal que en un rincon de España ha sabido sostenerse en tiempos despóticos, que ha hecho la felicidad de un pais árido, que ha establecido unas leyes municipales que han servido de modelo en muchas partes, con otras reglas y formas sociales; que en los últimos diez años contuvo el ímpetu de Calomarde, habiendo empezado á mandar por este motivo el año de 1825 los verdaderos liberales, reinando una libertad tan amplia, legal y ordenada, que se admiraban las personas del interior y estranjero que llegaban, sin que se hubiesen admitido en la forma que venian por ser contra fuero las Reales órdenes sobre purificaciones, terna de elecciones para ayuntamientos, sobre policía, sobre voluntarios realistas y otras muchas que ahora no recuerdo; y en fin, en Guipúzcoa cada uno hacia lo que queria con tal que no fuese contra sus leyes, libertades, buenos usos y costumbres. Mucho mas podria decir sobre el asunto; pero me

estenderia demasiado, y asi voy á referir en el estado que está aqui la eleccion de diputados.

El 27 de junio último se reunieron la diputacion y el ayuntamiento de San Sebastian para señalar los mayores contribuyentes de Guipúzcoa que debian votar; pero segun la relacion que se nos ha hecho, los del ayuntamiento alegaron que no tenian derecho á asistir los diputados de la diputacion estraordinaria, y únicamente sí los de la ordinaria. Esta se compone de tres ó cuatro individuos, y la estraordinaria de estos y de ocho diputados mas de cada uno de los ocho distritos en que está dividida la provincia. En su vista, parece que los diputados hicieron presente varias razones, y entre otras la de que asistiendo solo los de la ordinaria, resultarían menos votos de diputados que de capitulares de ayuntamiento, y de aqui mas prepondrancia este de aquella, contra el sentido de la ley, pues hablando de diputacion provincial, se entienden todos los diputados. No bastó segun todo esto, y se hizo desocupar sus asientos á algunos diputados, viendo lo cual los demas de la ordinaria parece salieron tambien de la sala. En su virtud la junta encargada, ó mejor dicho, el ayuntamiento de aquella ciudad, ha formado las listas de los votantes ó mayores contribuyentes: hemos visto los individuos señalados que estan aqui y en Francia que deben ir á votar á Behovia, entre ellos hay buenos y escelentes patriotas que desean el bien de Guipúzcoa y de la nacion y que tienen mucho que perder; pero hay otros que son acérrimos y distinguidos carlistas, que desde el principio de la guerra salieron de dicha ciudad y vinieron á este pais, y que se les ha puesto porque son de San Sebastian, dejando de incluir á otros buenos propietarios que estan emigrados en esta frontera, que padecen mucho por su adhesion á la justa causa, y que todos sus bienes tiene embargados la faccion; pero seguramente se habrán dejado de poner porque son fueristas. No es esto lo mas estraño, sino que hay sugetos en la lista de votantes que desde aqui fueron al pais ocupado por el enemigo, estan entre la rebelion, y particularmente uno, que continuamente está conduciendo para aquellos géneros, víveres &c. En vista pues de estas cosas, y de que este no es el voto de la diputacion, tenemos entendido que la mayor parte de los votantes no tratan de asistir á dar sus votos; si mientras se hace el nombramiento de esta manera, no baja alguna nueva Real órden aclarando mejor el modo de hacer esta eleccion en vista de las representaciones que ya se habrán hecho, resultará que los diputados que se elijan mejor dicho estará que son representantes de la ciudad de San Sebastian que no de la provincia de Guipúzcoa.

Barcelona 23 de junio.

Capitanía general de este ejercito y principado de Cataluña.

El 2.º comandante del 5.º batallon franco Voluntarios de Cataluña D. José María Vidal, comandante accidental de la columna móvil de Moyá, desde el pueblo de Oló con fecha 19 participa á S. E. que las facciones que parecian señorear aquel pais y desolarle se hallan reducidas a la cuasi nulidad huyendo despavoridas á la aproximacion de las tropas de la Reina nuestra Señora.

Asi mismo con la del 20 y desde Oristá da parte á S. E. de que incierto de la direccion de la insignificante faccion de Altimiras y en conformidad á las noticias é instrucciones del señor comandante D. Isidro Coll marchó á las 11 y media de la noche anterior á la casa Crespí de aquel término, á cuyo punto llegó al amanecer encontrando seis facciosos entre ellos dos oficiales, los que fueron muertos en el acto, salvando la vida por aquel momento á Tomas Cusidor, y al dueño de la casa Clemente Alquellas y Crespí, á fin de poder hacer descubrimientos como director que era el primero de las aprehensiones y atrocidades que llenaban de luto y consternacion el Vallés, y que al siguiente dia serian fusilados segun lo que resultase de la sumaria que al efecto se instruia, comprehendiendo igualmente en ella á cinco mugeres que en dicha casa se aprendieron y pertenecian á los referidos facciosos.

Asi mismo el Gobernador de Tarragona remite á S. E. el parte que desde Altafulla con fecha 15 dá al acreditado comandante de Cuerpos francos D. José Rovira, en el que manifiesta que con la Guardia Nacional de Torredembarra, los carabineros al mando de D. Juan del Pino, y 30 nacionales y patriotas de aquella villa, se dirigió á una cueva intermedia entre Salamó y Bespella á donde se encontró con la gavilla del cabecilla José Bendrell (a) Masdeu Plana, la que en vano intentó rechazarles á pesar de su fuerza superior que ascendia á 120 hombres; habiendo dejado en el campo cuatro muertos y tenido muchos heridos, sin que por nuestra parte haya habido desgracia, tomándoles doce armas de fuego, una espada, un sable, la mula y equipo del cabecilla, papeles, varias cananas, pólvora y otros efectos. Dice que todos cumplieron con su deber, y hace honorífica mencion del sargento 2.º José Ferrer, Nacional de Villaplana, cuyo elogio merece por su bravura. Barcelona 22 de julio de 1836.=Lorenzo Sanz.

PALMA.

Orden de la plaza del 5 para el 6.

Parada, Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.=*Juan Coll.*

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Alcalde de la villa de Sta. María con oficio de 27 de julio último me dice lo que sigue:

En 24 del actual dias de la Reina Gobernadora se trajo el cuadro de su escelsa Hija la Reina Doña Isabel II el que fué recibido á la raya de este término por esta corporacion, el clero, la gente mas distinguida del pueblo y por la Guardia nacional saludándola esta con una descarga dando vivas á S. M., á la Reina Gobernadora y á la libertad; siendo conducida à la casa consistorial donde fué colocada á la fachada de la misma victoreándola todo el vecindario, y dando algunas descargas dicha Guardia nacional, en seguida quedando una guardia de honor á S. M. la que permaneció todo el tiempo que estuvo colocada en dicha fachada dando dos centinelas. Toda la comitiva pasó á la iglesia parroquial en la que se cantó un solemne *Te-Deum* con repique de campanas y descargas y concluido se dió un refresco á todos los que acompañaron á S. M. y á la Guardia nacional costeado por los oficiales de la misma. En la noche de dicho dia y el siguiente hubo iluminacion, se tiraron algunos cohetes, y baile público gratis; y á las doce de la noche del dia 25 se colocó S. M en la casa consistorial, la que fué acompañada por dicha Guardia nacional. Cuya funcion se ejecutó á pesar de la mucha concurrencia, con el mayor órden y tranquilidad. Lo que comunico á V. S. en cumplimiento del deber de esta municipalidad.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico, para que llegando á noticia de los habitantes de esta provincia sirva de satisfaccion al Ayuntamiento y pueblo de Sta. María. Palma 3 de agosto de 1836.—El conde de Ayamans.

Don Luis Tocon y Rosigue, marques de Castell-Rodrigo, príncipe Pio, viudo, grande de España de primera clase, gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio, capitan de navio de la real armada y comandante militar de marina del tercio naval de Mallorca, etc. etc. etc.

Habiéndoseme prevenido en Real órden de 19 de julio último que proceda á la subasta del Calendario para el año próximo venidero de 1837, perteneciente á estas islas Baleares: Hago saber al público que cualquiera persona que quiera entender en su arriendo por privilegio esclusivo, acuda á esta comandancia militar de marina el dia 11 del corriente á las once de su mañana; en la inteligencia que se ha de rematar al mayor postor, bajo las condiciones siguientes:

Que el precio por el cual se rematará ha de pagarse por mitades; primera en 1.º de enero del citado año 1837, y la segunda en 1.º de febrero del propio año.

Que no obstante de que el original del Calendario no ha de entregarse al que lo remate hasta el dia 20 de octubre, lo ha de tener impreso y de venta en todo el mes de noviembre del presente año sin falta alguna, y si para dicho mes no estuviese en venta, será nula la subasta y se procederá á otra nueva á perjuicio del que hubiese conseguido la primera.

Que el subastador de la impresion no ha de separarse por ningun motivo, ni en la mas leve cosa, de lo contenido en el original, bajo la responsabilidad consiguiente si se faltare á ello.

Que ha de venderse al precio de un real de vellon cada

ejemplar, debiendo entregar dos impresos para remitir á la superioridad.

Que el postor en quien se remate ha de presentar fiador que posea bienes libres, competentes, conocidos y estantes en la capital de esta provincia, firmando obligacion escriturada por su cuenta.

Que igualmente estará obligado el que consiga la subasta á su favor el pagar todos los gastos de ella, como son: corredurías, auto de remate, formacion de espediente é impresion de estos edictos.

Que si la postura llegare ó pasare de seis mil reales de vellon, podrá el que consiga el remate continuar por tres años mas, si le acomodare, cuya voluntad de seguir ó no, deberá declarar espresamente á la via reservada de marina antes del 1.º de mayo del año anterior al Calendario, quedando el remate por otro año mas, y el postor igualmente que su fiador con la obligacion de cumplirlo si pasase aquel término de dia 1.º de Mayo sin manifestar su voluntad de desistir de él, renunciando el derecho adquirido.

Y para que llegue á noticia de todos he mandado en cumplimiento de la espresada Real órden, fijar el presente en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad, y que se inserte en los periódicos de la misma. Palma 3 de agosto de 1836.—C. El Príncipe Pio viudo.=Por mandado de S. E.=Josef Tous y Font escribano.

El Sr. D. José María Dominguez contador principal de rentas de esta provincia encargado interinamente de la intendencia y subdelegacion de ellas en la misma ha señalado los dias 12 y 22 de este mes de 12 á 2 de su tarde en la casa habitacion de S. S. para el 1.º y 2.º remate en pública subasta del arriendo de las fincas que á continuacion se espresarán, y cuyo arriendo se verificará conforme el plan de condiciones que obra en el oficio del infrascrito escribano.

El corral del suprimido convento de dominicos de Pollensa. —Tres cuartones de viña que poseia el de observantes de Artá en el distrito de la misma villa.—El huerto del propio convento de la misma villa.—La viña son Collet que poseia el de dominicos de Manacor en el distrito de la misma villa. Palma 3 de agosto de 1836.—P. M. D. S. S.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 3 del corriente.

De Iviza el javeque Concepcion, con 6 pasageros, lastre y balija.

Despachada el 1.º

Para la Habaña la polacra san Nicolas, su patron Fulgencio Cáceres, con 2 pasageros y géneros.=*Despachadas el 2.* =Para Oran el laud Cármen, su patron Pedro Oliver, con vino y géneros. Para id. el id. Sto. Cristo, su patron Gerónimo Llull, con id. Para Tortosa el id. Ecce-Homo, su patron Miguel Alemañy, en lastre.

—Hoy á las 6 de su tarde se despachará balija para Barcelona.

Remitido.

Sr. editor: Testigo ocular de las fiestas que hizo la villa de Algayda en los dias 23, 24 y 25 de julio del presente año con motivo de la colocacion del retrato de S. M. en las casas consistoriales de dicha villa; no puedo menos de suplicar á V. tenga la bondad de dar cabida en su apreciable periódico á la sucinta relacion siguiente para que sirva de ejemplo á los demas pueblos de esta isla.

Reunido en las casas consistoriales el magnífico ayuntamiento, comunidad de presbíteros, señores y gente principal de la villa, y la de los pueblos Randa y Pina que al efecto estaban convidados, á las seis de la tarde del dia 23 salieron de dichas casas y acompañados de la Guardia nacional se dirigieron por el camino que conduce á Palma á esperar el retrato de la que es objeto de todas sus ansias, y en la que los buenos españoles tienen cifrada toda su dicha y futura felicidad. No bien habian andado medio cuarto de legua cuando columbraron al objeto suspirado: una descarga cerrada que dió la Guardia ciudadana, y un repique general de campanas fue la señal de que estaban coronados los deseos de todos los patriotas de aquella poblacion. Acto continuo los señores alcalde y ecónomo en union con don Antonio Oliver y Pujol oficial de la Guardia nacional tomaron el retrato de S. M. y entre vivas y aclamaciones de un inmenso gentío fue conducido á la iglesia parroquial en donde se cantó un solemne *Te-Deum* en accion de gracias, y en seguida fue colocado en la plaza mayor bajo una tienda real vistosamente adornada. Aquí el señor alcalde lleno de fuego patrio arengó á la Guardia nacional y á la multitud espectadora; y tomando en seguida la palabra el señor ecónomo hizo una breve reseña, pero muy patética y animada, de los males que afligen á la madre patria, y de la dicha y felicidad que deben prometerse todos los españoles bajo el reinado benéfico de Doña Isabel II y de su escelsa madre Doña Cristina de Borbon; dando á la final repetidos vivas á S. M., á la Reina Gobernadora, á la libertad, á la Guardia nacional, á las autoridades constituidas y á la union de todos los españoles, cuyos vivas fueron contestados con un entusiasmo dificil de esplicar. Por la noche hubo repique general de campanas, y una brillante iluminacion costeada toda por el señor alcalde, y á las diez y media se tocaron ante el retrato de S. M., por algunos aficionados varias sonatas armoniosas, y el himno encantador del malogrado general Riego, reinando entre la muchedumbre de espectadores la mas completa alegría y perfecta union.

El dia siguiente 24 á las diez de la mañana un repique general de campanas anunció al pueblo era llegado el momento de trasladar el retrato de S. M. á la iglesia parroquial en donde se le tenia preparado en el presbiterio al lado del evangelio un lugar apropósito á do debia permanecer durante los oficios divinos. Un inmenso gentío se agolpó á la plaza mayor, y tomando los señores alcalde y ecónomo y don Pedro Antonio Socias teniente de la Guardia nacional el retrato de S. M. entre trasportes de alegría lo condujeron al lugar preparado dando á S. M. la guardia de honor los Voluntarios nacionales. En seguida cantó la comunidad de presbíteros la misa mayor, y despues del evangelio ocupó el púlpito don Ramon Pascual Pro. y ecónomo de dicha iglesia parroquial, el cual despues de enumerar los grandes beneficios á que somos deudores á la Reina Gobernadora, y probar la legitimidad de la Reina de España Doña Isabel II de Borbon, y manifestar las ventajas que nos resultan de su benéfico é ilustrado gobierno, exortó al auditorio á que se decidiera por la mas justa de las causas y que procuraran reinara siempre entre todos ellos la paz, la union, el amor fraternal, cuyo sermon fue aplaudido y celebrado por todos los concurrentes. Concluidos los oficios divinos fue conducido el retrato de S. M. con el mismo órden y ceremonia al lugar que antes ocupaba; acto continuo dió el magnífico ayuntamiento en las casas consistoriales un abundante refresco á todo el pueblo reunido. Por la tarde hubo baile general, el cual fue muy concurrido y duró toda la noche contribuyendo á darle mayor lustre y esplendor el retrato de S. M. que era como el alma de aquella reunion patriótica.

El dia 25 á las ocho de la mañana un repique general de campanas y una descarga cerrada que dió la Guardia nacional reunió á todo el pueblo á la plaza mayor y tomando el retrato de S. M. los señores alcalde, regidor decano y don Pedro Antonio Socias teniente de dicha Guardia nacional, fue conducido á las casas consistoriales en medio de un inmenso gentío que incesantemente victoreaba á S. M., y colocado en el lugar que le estaba preparado, coronando esta fiesta patriótica una descarga cerrada y un abundante refresco que sirvió el magnífico ayuntamiento. Por la tarde dió el señor alcalde un baile á toda la Milicia ciudadana en atencion á las fatigas que prestara en los dias anteriores dando de dia y noche la guardia de honor al retrato de S. M.: este baile fue tan lucido y concurrido como el anterior, reinando en él y en las funciones precedentes el mayor órden y tranquilidad. Feliz el pueblo que está dirigido por dos autoridades civil y eclesiástica como el de Algayda: en él no puede menos de reinar el órden, la tranquilidad, el respeto y subordinacion á las autoridades constituidas. Algayda que en la década ominosa del despotismo fue uno de los pueblos de la isla que mas se distinguió en perseguir á los liberales, y en robar y saquear sus casas indefensas: Algayda que tan atroz é injustamente hizo prender, sin mas delito que sus opiniones políticas, á muchos de sus mas beneméritos hijos, los cuales fueron confinados despues á distintos pueblos de la isla y á las de Cabrera é Iviza, siendo uno de los principales de la poblacion condenado al Peñon de la Gomera: Algayda que diez meses hace no contaba ni un solo Guardia nacional; Algayda ya no es el mismo pueblo: el espíritu público se ha mejorado notablemente, y en el dia ya cuenta mas de setenta de sus hijos que voluntariamente se han inscrito á las banderas de la legitimidad resueltos todos á morir por la patria, por la libertad, por el trono de Isabel II. Loor eterno á los que tan sabia y diestramente saben dirigir el espíritu público de aquella poblacion, su memoria será siempre grata á todo buen español y la patria les quedará eternamente agradecida.

Soy de V. Sr. editor atento servidor Q. S. M. B.=Un patriota testigo ocular de las fiestas de Algayda.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.